

Repara tu Deuda Abogados cancela 23.304 ? en Logroño (La Rioja) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 19-04-2023 | 16:58



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda que ascendía a 23.304 euros en Logroño (La Rioja) aplicando la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

El exonerado, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de Primera Instancia nº6 de Logroño el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI).

Repara tu Deuda Abogados puso en marcha su actividad en septiembre de 2015, año en el que entró en vigor la ley en España. Hay que decir que en este tiempo ha conseguido superar la cifra de 130 millones de euros exonerados a sus clientes, que proceden de todas las comunidades autónomas. Entre los servicios ofrecidos, se incluye también la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas.

El despacho de abogados realiza un análisis previo al inicio del proceso. El objetivo es no hacer perder tiempo ni dinero a aquellas personas que realmente no pueden acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad. Por esta razón, el bufete ofrece garantías a los que deciden empezar el procedimiento para empezar una nueva vida desde cero.

Repara tu Deuda lucha para que toda persona con problemas de deudas pueda acceder a la Ley de la Segunda Oportunidad. Por esta razón, ofrece siempre adaptarse a las circunstancias económicas de los clientes. ¿Muchos tienen miedo de iniciar los trámites porque creen de forma equivocada que el proceso va a ser más complicado de lo que realmente es. Otros no pueden pagar los

honorarios que les piden algunos abogados?, afirman. ¿Nosotros -añaden- partimos de la base de que son personas arruinadas y que hemos de ser perfectamente comprensivos con su situación?.

El perfil de quienes se acogen a esta legislación es muy variado: padres que avalaron a sus hijos para la compra de una vivienda, pequeños empresarios que montaron un negocio o que realizaron inversiones con resultados negativos, personas que están en situación de desempleo o que viven difíciles circunstancias laborales, particulares que han sido víctimas de estafas, divorciados que han comprobado en primera persona el aumento de gastos derivados de su nueva situación, etc.

Autor: Redacción